

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 12:00 horas del día lunes 26 de agosto de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-

Como invitados se encuentran presentes los CC. Jessica Ponce Perez, Jefe de Departamento de Adquisiciones.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700041419**, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran parcialmente la información, así como Versión Pública e Inexistencia de la misma, de igual forma, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700043919**, turnada a la Subdelegación de Jalisco, quien declara la Inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-

Acuerdo CTXXVIISE.26.08.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700041419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Dirección de

Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran parcialmente la información, así como Versión Pública e Inexistencia de la misma, de igual forma, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...Por este conducto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se capture la información que se detalla en las diez pestañas del archivo de Excel que se adjunta (pestaña DATOS GENERALES, CONTRATOS CELEBRADOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2017, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2018, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2019, ENAJENACIONES 2015, ENAJENACIONES 2016, ENAJENACIONES 2017, ENAJENACIONES 2018 Y ENAJENACIONES 2019). Cabe hacer mención, que la información deberá ser capturada en el archivo en comento, sin remitirme a alguna liga, salvo lo solicitado en los contratos en formato pdf. Asimismo, agradeceré que los campos solicitados se desglosen tanto para sus oficinas centrales, como para las oficinas que se encuentran en el interior de la República (oficinas regionales)..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01437/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "...No obstante, hago de su conocimiento que en lo referente a la solicitud detallada en la pestaña del archivo Excel, 1. DATOS GENERALES, esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con el total de empleados por ubicación. De igual forma, no se tienen los datos del responsable y/o encargado de realizar las enajenaciones de los desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que sus atribuciones están relacionadas exclusivamente a temas de recursos materiales y servicios generales, no de la plantilla del personal que labora en la Institución. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Eso de conformidad con al artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación al apartado de contratos celebrados para los servicios de fumigación, limpieza y recarga de extintores, se anexa en PDF la versión pública de los contratos 2015, toda vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no cuenta con la información correspondiente a ese año, en virtud de que la página de la CONAPESCA sufrió una reestructuración, motivo por el cual actualmente no se ubican las ligas correspondientes. Asimismo no se tienen contratos del año 2108, toda vez que ese año aún no transcurre. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Eso de conformidad con al artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aunado a lo anterior, en el apartado de datos generales, en la sección del servicio de fumigación del año 2019, existe una adjudicación directa de la persona moral Corporativo Norsus, S.A. de C.V., sin embargo; no se encuentra dicha liga, en virtud de que se trata de un contrato consolidado con SADER antes SAGARPA, por tanto, dicha Secretaría es la encargada de subir la información en SIPOT, al formalizar el contrato directamente la empresa citada. Asimismo, en la sección del servicio de limpieza, en el año 2019 la SADER adjudicó un contrato a la empresa Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., dicho contrato también se efectuó de forma consolidada, motivo por el cual la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no cuenta con las ligas correspondientes. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Eso de conformidad con al artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso

a la Información Pública..."-----

Así también, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01262/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "...Asimismo, y en referencia a la pestaña "1 DATOS GENERALES", en las categorías de datos del responsable y/o encargado de realizar las compras, datos del responsable y/o encargado de realizar las enajenaciones de bienes muebles, datos del responsable y/o encargado del área de seguros, datos del responsable y/o encargado de realizar las enajenaciones de los desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y datos del responsable y/o encargado de autorizar la colocación de un estand para la venta de bienes o servicios para sus empleados, en las categorías de oficinas centrales y oficinas regionales; se hace de su conocimiento que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con la información relacionada con los datos mencionados, por lo que se solicita de su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En lo que respecta a las pestañas denominadas "2 CONTRATOS CELEBRADOS", "3 ADJUDICACIONES DIRECTAS 2017", "4 ADJUDICACIONES DIRECTAS 2018", "5 ADJUDICACIONES DIRECTAS 2019", "6 ENAJENACIONES 2015", "7 ENAJENACIONES 2016", "8 ENAJENACIONES 2017", "9 ENAJENACIONES 2018" y "10 ENAJENACIONES 2019", se comunica que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con la información referida, por lo que se solicita de su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00274/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00378/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00263/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0825/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00295/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00369/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y UAJ.-01030/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXVIIIE.26.08.19.II

Se declara la Versión Pública de los contratos 2015, siendo estos los siguientes: No. AD/003/03/15, AD/004/03/15, AD/007/01/15, AD/0008/01/15, AD/009/01/15, AD/010/01/15, AD/011/01/15, AD/013/04/15, AD/014/01/15, AD/015/01/15 y AD/016/01/15.

Así también, se declara la Inexistencia de la siguiente información correspondiente: a la pestaña 1.- -DATOS GENERALES, respecto a "...DATOS DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DE REALIZAR LAS COMPRAS EN LA OFICINA REGIONAL.", "...DATOS DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DE REALIZAR LAS ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES EN LA OFICINA REGIONAL...", "...DATOS DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGUROS EN OFICINAS CENTRALES..." así también, para las oficinas regionales. Respecto a ..."DATOS DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGUROS EN OFICINAS CENTRALES.." como de las oficinas regionales.

III.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700043919, turnada a la Subdelegación de Jalisco, quien declara la Inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de

Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"SOLICITO INFORMACIÓN Y TODA PRUEBA DOCUMENTAL QUE EXISTA EN VERSIÓN PÚBLICA, SOBRE PESCADOS QUE MURIERON EN LA LAGUNA DE CAJITILÁN EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 . SOBRE ESTO DETALLAR: CANTIDAD DE PESCADOS POR CADA AÑO, TIPO DE ESPECIES QUE MURIERON, CAUSAS Y LUGAR EN EL QUE FUE DEPOSITADO EL PESCADO."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SDP/JAL-14/0280/2019 de la Subdelegación de Jalisco, que en esencia dice: *"En referencia a la solicitud textual de "Solicito información y toda prueba documental que exista en versión publica sobre pescados que murieron en la laguna de Cajitilán en los años 2012, 2013, 2014, 2015 2016, sobre esto detallar: cantidad de pescados por cada año, tipo de especies que murieron, causa y lugar en el que fue depositado el pescado."*

Al respecto hago de su conocimientos que se realizó una búsqueda de información y documentación en versión publica del tema, no encontrándose la misma en los archivos de esta subdelegación, por lo que le solicito al comité se declare la inexistencia de esta en la subdelegación de pesca en Jalisco."-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00323/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00456/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00311/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0932/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00616/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00167/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-1479/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-01113/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXVIIE.26.08.19.III

Se declara la inexistencia de la información solicitada por el particular, de conformidad, con los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:00 horas, del día 26 de agosto de 2019, dándose por terminada la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ


SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA


**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY